

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, 10 AGO. 2017

VISTO el Expediente N° 517-AR/17 del registro de esta Agencia de Recaudación Fuegoína; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente del corresponde se tramita la aprobación del jurisdiccional de Compras y Contrataciones a utilizarse bajo el régimen de la Ley Nacional N° 13.064, en el ámbito de la Agencia de Recaudación Fuegoína.

Que por Ley Provincial N° 1074 se creó la Agencia de Recaudación Fuegoína (AREF), como entidad autárquica en el orden administrativo y financiero, en el ámbito del Ministro de Economía de la Provincia de Tierra del Fuego.

Que mediante la Ley Nacional N° 13.064 se establece el régimen para la Obra Pública Nacional.

Que en ese marco, resulta necesario determinar los límites de montos para los procedimientos descriptos en los Capítulos I y II de la Ley citada, resultando necesario aprobar como jurisdiccional de Compras y Contrataciones, en el ámbito del Organismo citado, el que como Anexo I forma parte integrante de la presente

Que a fs. 13 obra la intervención del Sr. Ministro de economía.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 135 de la Constitución Provincial

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar, a partir del día siguiente al de su publicación, como Jurisdiccional de Compras y Contrataciones a utilizarse bajo el régimen de la Ley Nacional N° 13.064, en el ámbito de la Agencia de Recaudación Fuegoína, el que como Anexo I forma parte integrante del presente. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Notificar al Ministerio de Economía, al Tribunal de Cuentas de la Provincia y a la Agencia de Recaudación Fuegoína y a quien corresponda. Dar a Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 2235 / 17


C.P. José Daniel LABROCA
Ministro de Economía


Dra. Andrea BERTONE
Gobernadora
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

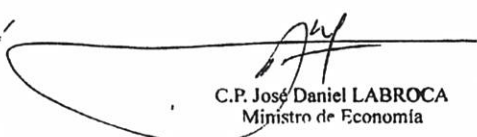
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

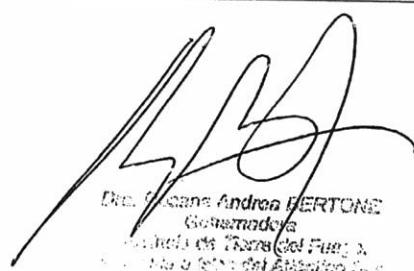
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

ANEXO I - DECRETO N° 2235/17


Jurisdiccional de Compras y Contrataciones en el ámbito de la Agencia de Recaudación Fueguina que se tramitan bajo el Régimen de la Ley Nacional N° 13.064 - Régimen General para Obra Pública.

MONTOS Y CONCEPTOS	AUTORIZA EL LLAMADO	APRUEBA LA ADJUDICACION	APRUEBA EL CERTIFICADO	APRUEBA LA LIQUIDACION FINAL
Compra Directa Hasta PESOS UN MILLON SETECIENTOS MIL (\$ 1.700.000,00.-)	GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	DIRECTOR EJECUTIVO	DIRECTOR EJECUTIVO	DIRECTOR EJECUTIVO
Licitación Privada Hasta PESOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL (\$6.600.000,00.-)	DIRECTOR EJECUTIVO	DIRECTOR EJECUTIVO	DIRECTOR EJECUTIVO	DIRECTOR EJECUTIVO
Licitación Pública (sin límite)	DIRECTOR EJECUTIVO	DIRECTOR EJECUTIVO	DIRECTOR EJECUTIVO	DIRECTOR EJECUTIVO

CA: 
C.P. José Daniel LABROCA
Ministro de Economía


Dra. Susana Andrea BERTONE
Gobernadora
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Yamil C. ZELARAYÁN
Jefe del Departamento Despacho
D.G.D. y R. - S.L. y I.